



18 de julio de 2017.

**Circular No. SSRP –DPBC/037-2017**

Señores (as):

**Gerentes Generales de las Compañías de Seguros y Compañías de Reaseguros**

Ciudad

**REF: Prohibición de la prestación de servicios de Seguros o Reaseguros a buques que sean de propiedad o bajo control de la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte).**

Estimados Señores (as) Gerentes:

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, tiene a bien comunicarle que el Comité de la Resolución 1718 (2016), del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó en virtud de la Resolución 1874 (2009), la confección de la lista identificada SCA/4/17 (12), donde se designan veintidós (22) buques según la Recomendación número 3 del Grupo de Expertos (S/2017/150).

La Resolución mencionada, adopta diversas medidas que dentro de la República de Panamá, le corresponde a esta institución en el contexto del siguiente mandato:

“Decide la prohibición de la prestación de servicios de seguros o reaseguros a buques que sean de propiedad, bajo el control de la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) o que presten apoyo a los programas de Corea del Norte”.

Por lo antes expuesto, requerimos nos confirme si la aseguradora o reaseguradora a su cargo, mantienen prestación de servicios de seguros o reaseguros a buques que sean de propiedad, bajo el control de la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) o que presten apoyo a los programas de Corea del Norte”, conforme a la lista identificada SCA/4/17 (12) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

A petición de la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo (UAF) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, agradecemos remitir la información solicitada a más tardar el viernes 21 de julio de 2017.

Atentamente,

**JOSE JOAQUÍN RIESEN A.**

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá



**“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”**

Calle Isaac Hanono Missri, Torre PH Metro Bank, Punta Pacífica, Piso 3

Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá

Web: [www.superseguros.gob.pa](http://www.superseguros.gob.pa) E-mail: [ssrp@superseguros.gob.pa](mailto:ssrp@superseguros.gob.pa) Twitter: [@superseguros](https://twitter.com/superseguros) Facebook: [Superseguros Panamá](https://www.facebook.com/SupersegurosPanamá)